FICHA FENÓMENO MODELO DE DATOS

Base Topográfica Urbana de Roquetas de Mar

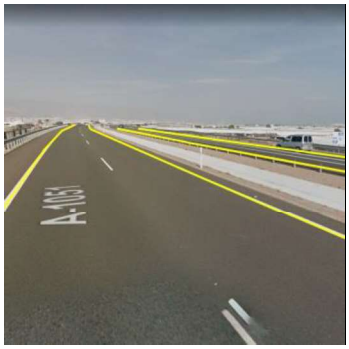
Tema: 03 Transportes **Geometría:** Linea-polígono

Fenómeno: 0028 Carretera de calzada doble

Nivel: 2 **Padre:** 0027 Carretera

Descripción:

Vía revestida proyectada y construida fundamentalmente para la circulación de vehículos automóviles que dispone de al menos dos carriles ordinarios de circulación en ambos sentidos, salvo en puntos singulares si los hubiere.



Fenómenos Hijos

Atributos:

TIPO_0028 Clasificación Técnica del tramo de carretera.

ATP	autopista	Cumple los requisitos de autopista.
ATV	autovía	Cumple los requisitos de autovía.
CON	convencional	Cumple los requisitos de carretera convencional.
SCL	sin clasificar	No clasificado según el atributo TIPO_0028.

Caracteristicas:

Clasificación Método

Las entidades de este fenómeno se capturan según el procedimiento indicado para el fenómeno padre del que deriva, con la particularidad de que para modelizar las vías catalogadas se recogen los márgenes y el eje de cada calzada.

El atributo TIPO_0028 tipifica las carreteras de doble calzada según sus características técnicas de acuerdo con la legislación estatal vigente. En aquellos ámbitos territoriales donde exista una normativa legal o administrativa de las carreteras que establezca una clasificación técnica específica se establecerá una correspondencia entre ésta y las clases previstas en este atributo.

Se clasifica con el valor "/autopista" aquellos tramos destinados a la exclusiva circulación de automóviles y están específicamente señalizados como tales, reuniendo las siguientes características:

• no tener acceso directo las propiedades colindantes.

• no cruzar a nivel ninguna otra vía de comunicación ni servidumbre de paso.

• constar de distintas calzadas separadas para cada sentido de circulación, separadas entre sí, salvo en puntos singulares o con carácter temporal, por una franja de terreno no destinada a circulación o, en casos excepcionales, por otros medios.

Se clasifica con el valor "/autovía" aquellos tramos que, no reuniendo todos los requisitos de las autopistas, tienen calzadas separadas para cada sentido de circulación y limitación de accesos a las propiedades colindantes.

Se clasifica con el valor "/convencional" aquellos tramos que disponen de al menos dos carriles ordinarios de circulación en ambos sentidos, salvo en puntos singulares si los hubiere, y que no reúnen las característica propias de las autopistas y autovías.

Finalmente, si no se clasifica la carretera de doble calzada según al atributo TIPO_0028, entonces éste toma el valor "/sin clasificar".

Selección

No existe un filtro de selección definido.

Notas

Control de Calidad:

FICHA FENÓMENO MODELO DE DATOS

Base Topográfica Urbana de Roquetas de Mar

Exactitud Posicional

- Absoluta horizontal ☑
- Absoluta vertical ☑
- Relativa vertical ☑

Compleción

- Omisión % ☑
- Comisión % ☑

Consistencia Lógica

- Control de códigos ☑
- Control de atributos: ☑
- Solape de instancias ☑
- Duplicidad de vértices ☑
- Bucles ☑
- Continuidad entre hojas ☑
- Vértices superfluos ☑
- Resolución de anclajes ☑
- Conectividad ☑
- Conectividad 3D ☑
- Conectividad 2D ☑
- Cierre de recintos ☑
- Líneas en recintos ☑
- Ejes en recintos ☑
- Esquemas en recintos ☑
- Orientación de líneas ☑
- Mínimos ☑
- Fidelidad geométrica ☑
- Resolución intersecciones ☑
- Clases del recinto ☑
- Continuidad semán entre hojas ☑
- Correcciónclasificación % ☑
- Corrección nombre % ☐

Datos adicionales de Calidad

No se aplican controles de calidad adicionales.